

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución-2020-181-GCABA-APRA, EXP. N° 15745375-GCABA-DGEVA-20

OBJETO: Análisis del Proyecto: “Alimentación en general y gastronomía, Automotores, embarcaciones, aviones, Local de culto, Jardín de Infantes Privado, Escuela Primaria Gestión Privada, Escuela Secundaria Gestión Privada, Oficina comercial / consultora, Estación de servicio -combustibles líquidos y/o GNC-, Actividades admitidas en Estación de Servicios”, para el establecimiento sito en Aimé Painé N° 1.682, Rosario Vera Peñaloza N° 403, Julieta Lanteri S/N y Encarnación Ezcurra S/N (Área según CUR: U11), a nombre de la firma LOMFAKO S.A, sobre una superficie total de 10.023,29 m²”.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos) y la plataforma Youtube - www.youtube.com/user/GCBA - (no inscriptos y público en general).

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales; podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal 1, sita en la calle Humberto 1º, N° 250, de la C.A.B.A., donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición (debiéndose garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias aprobadas por el Protocolo aprobado por Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM).

FECHA Y HORA: Martes 29 de diciembre de 2020, a partir de las 12:30 horas.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gov.ar - o al teléfono: 1155720405 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales - desde el jueves 26 de noviembre hasta el martes 22 de diciembre de 2020 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, Ley N°6306 y Ley N° 123. Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM, Anexo I (IF-2020-26156513-GCABA-SSGCOM).

